

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520124648_2020_3792.pdf		1	2 - 2
3	PROV. ALCALDIA.pdf	3183288_20210520_124634.pdf	1	3 - 3
4	MEMORIA ALCALDIA.pdf	3183290_20210520_124639.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV.pdf	3183292_20210520_124641.pdf	1	5 - 5
6	Decreto G.I 11-2020 gex 3792.pdf	3183294_20210520_124642.pdf	2	6 - 7
7	CONTABILIZACIÓN GI 11-2020.pdf	3183391_20210520_124644.pdf	3	8 - 10
8	cORRECCIÓN DE ERRORES DECRETO DE MODIFICACIÓN 11-2020	3203849_20210520_124645.pdf	2	11 - 12
9	ANULACION GENERACION 11-2020.pdf	3203851_20210520_124646.pdf	2	13 - 14
10	ANULACION GENERACION 11-2020.(INGRESOS).pdf	3203853_20210520_124647.pdf	1	15 - 15

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/3792

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 12:46:34)

ASUNTO: generación de ingresos 11-2020 técnico Emprnde (parte imputable a 2020) gex 3792-2020

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: D65471C5AA2599617F11503F5BED50684F04A72E04241736E27955BD42CD4C7C

CSV: EF390EE29326501F4C2E Fecha de inserción : 02-04-2020 12:35:02

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA.pdf

SHA256: AA121C500612817F1B25A0FFA1E3DFB3CB5EEF3DB0372C85770D2AFD694E8F13

CSV: E578CEC1C0A9F5956E28 Fecha de inserción : 02-04-2020 12:35:18

Resguardo del documento: INFORME INTERV.pdf

SHA256: 26FFD41348E7B508EBAE0238A19267464A3AFB28E8632A1C8ED8990CD4F689C9

CSV: 06E1C6979C3EC1ABE548 Fecha de inserción : 02-04-2020 12:35:32

Resguardo del documento: Decreto G.I 11-2020 gex 3792.pdf

SHA256: 7B74DB887268F3E93A2B85E677FCFC88DE909AF1A8881DF6ED48F4315D48FD61

CSV: 0E1819A306F1B0DA526D Fecha de inserción : 02-04-2020 12:35:40

Resguardo del documento: CONTABILIZACIÓN GI 11-2020.pdf

SHA256: 2D0106FE56DBD2724FA1172F28658E122599AA5458126A8CED8DC303FD073DA1

CSV: 9DFBBA2A2D63D0BB84DA Fecha de inserción : 02-04-2020 13:59:35

Resguardo del documento: cORRECCIÓN DE ERRORES DECRETO DE MODIFICACIÓN 11-2020

SHA256: 7EE72CBD36D354B71853639495A11D54366BF442883C8E44CDE30270D1491FE6

CSV: 8B87259EF4D39FAF0A96 Fecha de inserción : 20-04-2020 19:28:41

Resguardo del documento: ANULACION GENERACION 11-2020.pdf

SHA256: F83E813B386A9FA4FAC46FEA9384B662DEA91B797997E036ECDE00D43DE2B0E6

Resguardo del documento: ANULACION GENERACION 11-2020.(INGRESOS).pdf

SHA256: 0777D906DB0D625D9625E1956F26F1DB1C607A12B5D07761503909658439E642



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 11/2020**, emitase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EF39 0EE2 9326 501F 4C2E



EF390EE29326501F4C2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación (en concreto reintegro de epagos de ejercicios anteriores), se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	141.02	TÉCNICO EMPRENDE 2019	3.835,65
4320	160.02	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	1.215,60
		Suma el gasto que genera el crédito	5.051,25

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
467.05	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO-EMPRENDE 2019	5.051,25
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.051,25

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

E578 CEC1 C0A9 F595 6E28



E578CEC1C0A9F5956E28

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 11/2020
(GEX 3792-2020)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 02/04/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- La subvención fue confirmada por la Junta de Andalucía en 2019, pero al no ingresar nada, se hace necesario volver a contabilizar el compromiso de ingreso, al no haber remanentes de créditos financiados con recursos afectados que, como digo, no se materializaron en derechos reconocidos.

CUARTO.- Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2020

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

06E1 C697 9C3E C1AB E548



06E1C6979C3EC1ABE548

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/4/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos por generación nº 11-2020 por la Subvención de IPRODECO para financiar la contratación del técnico EMPRENDE, del ejercicio 2019-2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

*“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 02/04/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:*

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- *Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*
- *Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.*
- *Prestaciones de servicios.*
- *Reembolso de préstamos.*
- *Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.*

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior:

TERCERO.- La subvención fue confirmada por la Junta de Andalucía en 2019, pero al no ingresar nada, se hace necesario volver a contabilizar el compromiso de ingreso, al no haber

1

Código seguro de verificación (CSV):

0E18 19A3 06F1 B0DA 526D



0E1819A306F1B0DA526D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/4/2020

remanentes de créditos financiados con recursos afectados que, como digo, no se materializaron en derechos reconocidos.

CUARTO.- *Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2020*

QUINTO.- *Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente. “*

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos 11/2020, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto para 2020, esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10-2020 por generación de créditos, con el siguiente detalle:

- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	141.02	TÉCNICO EMPRENDE 2019	3.835,65
4320	160.02	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	1.215,60
		Suma el gasto que genera el crédito	5.051,25

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
467.05	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO-EMPRENDE 2019	5.051,25
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.051,25

(firmado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

0E18 19A3 06F1 B0DA 526D



0E1819A306F1B0DA526D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/4/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12020001426 Número de Registro 2020006942 Número de Expediente 1 - 11- 2020 Número de Referencia 2020003591 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46705	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO- EMPRENDE 2019
		Importe Aplicación (A) 5.051,25 Euros
Total de la operación en letra (euros) cinco mil cincuenta y un euros y veinticinco céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 5.051,25 Euros


NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.051,25 Euros

Texto
GENERACION 11- 2020 EMPRENDE 2019 GEX 3792- 2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 4695 Fecha 02-04-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):  9DFBBA2A2D63D0BB84DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/4/2020

plm_firma_conta_dipu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22020002799
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020006941
				Número de Expediente 1 - 11- 2020
				Número de Referencia 2020003589
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.


(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 5.051,25 Euros
Total de la operación en letra (euros) cinco mil cincuenta y un euros y veinticinco céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 5.051,25 Euros

N50G0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.051,25 Euros

Texto
GENERACION 11- 2020 EMPRENDE 2019. EXPEDIENTE GEX 3792- 2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 4694 Fecha 02-04-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):  **9DFB BA2A 2D63 D0BB 84DA**

9DFBBA2A2D63D0BB84DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/4/2020

plm_firma_conta_fipu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22020002799
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020006941
				Número de Expediente 1 - 11- 2020
				Número de Referencia 2020003589
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		4320	14102	TÉ CNICO EMPRENDE 2019	3.835,65
		4320	16002	S. SOCIAL TÉ CNICO EMPRENDE 2019	1.215,60
Total Aplicaciones (A)					5.051,25 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					5.051,25 Euros

N50G0010

Código seguro de verificación (CSV):

9DFB BA2A 2D63 D0BB 84DA



9DFBBA2A2D63D0BB84DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/4/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos por generación nº 11-2020 por la Subvención de IPRODECO para financiar la contratación del técnico EMPRENDE, del ejercicio 2019-2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

*“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 02/04/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:*

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- *Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*
- *Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.*
- *Prestaciones de servicios.*
- *Reembolso de préstamos.*
- *Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.*

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- La subvención fue confirmada por la Junta de Andalucía en 2019, pero al no ingresar nada, se hace necesario volver a contabilizar el compromiso de ingreso, al no haber

1

Código seguro de verificación (CSV):

8B87 259E F4D3 9FAF 0A96



8B87259EF4D39FAF0A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/4/2020

remanentes de créditos financiados con recursos afectados que, como digo, no se materializaron en derechos reconocidos.

CUARTO.- *Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Alcaldía, según la Base 6ª del presupuesto para 2020*

QUINTO.- *Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente. “*

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos 11/2020, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto para 2020, esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10-2020 por generación de créditos, con el siguiente detalle:

- Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	141.02	TÉCNICO EMPRENDE 2019	3.835,65
4320	160.02	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	1.215,60
		Suma el gasto que genera el crédito	5.051,25

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
467.05	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO-EMPRENDE 2019	5.051,25
	Suman los ingresos que generan el crédito	5.051,25

(firmado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

8B87 259E F4D3 9FAF 0A96



8B87259EF4D39FAF0A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/4/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/4/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22020003223
	060	1	Número de Registro	2020/008212
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC/		Número de Expediente	1 - 11-2020
	Créditos Generados por Ingresos		Número de Referencia	2020003589
			Número de Aplicaciones	2
			Oficina	
			Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 920,07 Euros
Total de la operación en letra (euros) novecientos veinte euros y siete céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 920,07 Euros

NSOC0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 920,07 Euros

Texto

GENERACION 11-2020 EMPRENDE 2019. EXPEDIENTE GEX 3792-2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 5718 Fecha 20-04-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 1	Número de Operación 22020003223
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC/		Número de Registro 2020/008212
	Créditos Generados por Ingresos		Número de Expediente 1 - 11-2020
			Número de Referencia 2020003589
			Número de Aplicaciones 2
			Oficina
			Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		4320	14102	TÉCNICO EMPRENDE 2019		845,76
		4320	16002	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019		74,31
Total Aplicaciones (A)						920,07 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						920,07 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave	Signo	Número de Operación	12020001848
	020	1	Número de Registro	2020/008213
PRESUPUESTO CORRIENTE	MPI/		Número de Expediente	1 - 11-2020
	Anulación de las Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Referencia	2020003591
			Número de Aplicaciones	1
			Oficina	
			Núm. Oper. Anulada	12020001426

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46705	DEL CONSORCIO PROV. DE DESARROLLO ECONÓMICO- EMPRENDE 2019
		Importe Aplicación (A)
		920,07 Euros
Total de la operación en letra (euros)		
novecientos veinte euros y siete céntimos		
		IMPORTE TOTAL (A)
		920,07 Euros

NSOC0010

IMPORTE LÍQUIDO (A)**920,07 Euros**

Texto

GENERACION 11-2020 EMPRENDE 2019 GEX 3792-2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 5719 Fecha 20-04-2020	
--	--